

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68072 ALICANTE

Edicto

Don Gabriel Ribelles González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 18.11.16 en el procedimiento con número de autos 000636/2016 y NIG 03065-66-2-2016-0000620, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor EVA SUELA, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Carrús, Ronda Vall d'Uxo, 51, Elche (Alicante) y CIF n.º B-54834130, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el procurador D/D.ª CRISTINA SÁNCHEZ MARTÍN-CORTÉS.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª JOSÉ ANTONIO PASCUAL NAVARRO, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones: c/ Antonio Machado, n.º 13, Elche (Alicante); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: evasuela@administracion-concursal.es, y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: c/ Antonio Machado, n.º 13, Elche (Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 28 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160087471-1